

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 2 plas.—Extranjero y Ultramar, 15 pesetas al año.

Número suelto 20 céntimos, atrasado 25 céntimos. Anuncios á precios convencionales.

Remitidos, de 1 á 5 pesetas línea.—Pago anticipado.

EL FARNENSE

ADVERTENCIAS

La correspondencia debe dirigirse al Director. Insértense ó nó, no se devuelven los originales y la responsabilidad de los que se publiquen será de sus autores.

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE AVISOS Y NOTICIAS

Defensor de los intereses morales y materiales del Distrito.

SE PUBLICARÁ

A LO MENOS UNA VEZ A LA SEMANA

DIRECTOR:

D. Armengol Dallarés

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Calle Mayor, núm. 11.—Santa Coloma de Farnés

EL NOTARIO D. JOSÉ ANDREU, ha trasladado su despacho y domicilio en la CALLE NUEVA, número 30, (cerca de la Administración de Correos y Telégrafo).

EN CONFIANZA

III

El chismoso (y por consiguiente también *la chismosa*) es algo más que lo que llevamos dicho. *El chismoso* es el que se ocupa en traer y llevar chismes; y chisme es, *murmuración ó cuento con que alguno intenta enemistar á las personas, ya refiriendo lo que debería callar, ó ya atribuyéndoles hechos falsos.*

De manera que el objeto que se propone siempre *el chismoso* es *enemistar* á las personas entre sí, valiéndose de la *murmuración*, ya refiriendo y publicando lo que debería callar, ya atribuyendo á aquellas personas de quienes habla, hechos falsos ó palabras cuyo sentido y significación tergiversa. Y téngase presente que al obrar así, finge hacerlo por amor al bien y por el deseo de reformar las costumbres, previniendo al incauto que le atiende que viva precavido. ¡Murmurar de todo el mundo con el fin de enemistar á los unos con los otros y cubrir su perversa intención con el manto hipócrita del cumplimiento de sagrados deberes de amistad, es doblemente criminal!

Peró la chismografía, además de producir como resultado inmediato la enemistad de todos con todos, engendra en quien la practica, la *envidia* y la *ambición*.

Envidia es el pesar, la tristeza, el sentimiento que producen en el *chismoso* el bien y la prosperidad ajenos. No le hableis de familias que viven

tranquilas, porque os contestará que, según noticias que tiene por ciertas, pasan sus disgustos, producidos por la holgazanería del hombre ó por la mala administración de la mujer. Si le habláis de la prosperidad de un industrial, os dirá que *sabe de buena tinta* que se ve apurado para pagar sus facturas. Si ponderáis las virtudes de una mujer, os mirará con malicia, y con risa socarrona os dirá que debéis tratarla con mucha intimidad, cuando así aseguráis sus virtudes.

¡Oh *chismoso* infame, que la envidia te hace sospechar de lo que hay en el mundo más digno de respeto! Tú no sabes que esa pobre mujer por tí vil y cobardemente columniada, es el encanto de sus padres por su humildad, por su modestia, por su honradez, por su conducta sin tacha; y si te sonríe con dulzura á tu saludo, es para escapar de tu viperina lengua, porque sabe que has envenenado el corazón de una amiga suya con las criminales sospechas inventadas por tu envidia.

¡Pobre *chismoso*! Siente y le dá pena que haya en el pueblo talentos superiores al suyo; siente y le dá pena que otros vayan conquistando amistades que él perdió; siente y le dá pena que los jóvenes le adelanten en saber; siente y le dá pena que nadie se acuerde de él en la distribución de los destinos públicos; siente y le dá pena que las gentes de clase humilde prosperen á beneficio de la economía, del ahorro y del honrado trabajo; y si

la amistad de dos familias puede producir la unión de dos corazones, se retuerce como asquerosa culebra en el fango de su envidia y procura por todos los medios que su refinada malicia le sugiere, inventar mil asquerosas historias, apoyando sus suposiciones en actos que solo fueron mera galantería de personas bien educadas.

La envidia toma caracteres alarmantes, si es una mujer la *chismosa*. ¡Pobres hombres y pobres mujeres si caen en desagrado de una *chismosa*. La mujer tiene más inventiva y es más suspicaz que el hombre. Ella lo vé todo claro, según ella misma asegura, y las consecuencias que deduce son funestas. Un saludo, una mirada, un acto de cortesía, el natural encanto que al hombre produce la belleza de la mujer, descubre á la *chismosa* un poema de amor, un idilio apasionado, y en su fogosa imaginación, inventa escenas, asegura frases, que en su febril excitación comenta á su manera, para derribar de un golpe la reputación de una inocente criatura.

Siente y le dán pesar los obsequios tributados á sus amigas; siente y le dán pesar los elogios que con justicia se hacen de otras mujeres; no puede oír ponderar las bellas cualidades que en otras cautivan á quien las trata. No hableis delante de la *chismosa* de elegancia en el vestir, porque precisamente aquella de quien habláis es la que tiene peor cuerpo y se distingue por su gusto chocarrero. Tampoco debéis hablarle de las honestas diversiones de que otras amigas disfrutaban, porque la *chismosa* dominada por la *envidia* no gusta de semejantes esparcimientos, lo cual no le impide, que esté enterado de cuanto ocurrió en el sitio de la diversión, aunque para sa-

berlo haya tenido que esponerse á la justa crítica de los que la vieran revolotear por los alrededores de la casa, donde sus amigas se reunirán, y esperar desde punto estratégico á que *fulanita ó menganita* se pusieran al alcance de su vista para despues referir lo que debería callar ó atribuir á su *amiga* hechos falsos ó palabras que no dijo.

No acabaría de citar los medios de que se vale la chismografía para lograr sus fines; pero son tan funestos sus resultados, que bien merece la pena que vivamos muy prevenidos para no ser víctimas de esa verdadera llaga que poco á poco gangrena la pequeña sociedad de los pueblos de reducido vecindario.

No lo dudeis; el *chismoso* es necesariamente *envidioso*, y la *envidia* convierte al hombre en un sér despreciable que viviendo dominado por el pesar, por la tristeza, por el sentimiento que le producen el bien y la prosperidad de sus vecinos, es el principal obstáculo á la prosperidad de un pueblo; y el pueblo dominado por ese vicio, jamás sentirá con nobleza los efectos de los sublimes principios que forman el espíritu de la sociedad moderna, como demostraré en otro artículo.

(Se continuará).

L. LASARDE.

Als Senyors Paberdes de Farnés.

En una ressenya *A Farnés* publicada en lo número 5 de *EL FARNENSE*, corresponent al 16 del actual mes, si be 's fa constar que vostés son los que vesteixen á la Verge de Farnés y que «no hi entenen gaire» no es dit ab intenció de mortificarlos en lo més mínim, puig regonech la seva pericia en l'art de vestir imatjes y lo seu bon gel en lo desempeño de son honorífich carrech,

del cual, no duplo, tenen ben merecuts los elogis y simpatias generals del públich que abona lo seu cumpliment.

En Capella y la senyoreta María del cuento, son molt bromistas; pró molt poch práctichs en lo de vestir Sans, y quan dihuen «l' qui ha vestit tal ó cual Imatje no hi enten gaire» ho fan per disculpar la seva propia impericia en la indumentaria y gastar una brometa.

Aixó es la veritat, senyors Pa-bordes, y suposant que quedarán complascuts ab aqueixa aclaració, queda de vostés, humil servidor y afectíssim son amich

CAPELLA

NOTICIAS

Parece que algunos individuos é *individuas* se creen molestados porque llamamos la atención del señor Alcalde sobre las infracciones de policía urbana que con lastimosa frecuencia se cometen en nuestra villa.

Por lo visto, hasta ahora se habían contentado con censurar los actos, pero sin atreverse á denunciarlos á la Autoridad, y como nuestro periódico, prescindiendo de personalidades, quiere que se cumplan las disposiciones emanadas de las Autoridades, les duele que recordemos bandos de policía.

A fin de poder ser de hoy en adelante más explícitos, en las denuncias y exigir la responsabilidad de su cumplimiento, así á los infractores como á la Autoridad y á sus agentes publicamos el bando integro.

«Alcaldía Constitucional de Santa Coloma de Farnés.

Por el presente hago saber: Que de conformidad con lo que está prevenido por las disposiciones vigentes del ramo de policía y salubridad pública y á lo acordado por este Ayuntamiento, he tenido á bien ordenar la observancia de las reglas siguientes:

1.º Todos los vecinos y residentes de esta villa, de hoy en adelante tendrán barridas y regadas las calles y plazas de la misma en la parte frente á sus respectivas casas, á las 7 de cada mañana y á las 6 de cada tarde.

2.º Se prohíbe echar aguas sucias de ninguna clase ni animales muertos en la vía pública, ni en el torrente que atraviesa esta villa.

3.º Queda prohibido el sacar letrinas desde las 6 de la mañana á las 9 de la noche, y desde esta hora lo harán con barretones tapados, y también sacar estiércol desde las 8 de la mañana á las 7 de la tarde, no pudiendo tener amontonado dicho abono en la vía pública, más tiempo que el necesario para transportarlo á los campos.

4.º Así mismo se prohíbe que los cerdos que salgan á pacer por las afueras, se detengan en la vía pública, ó sea, en las calles, plazas y paseos, más tiempo que el indispensable para salir al campo.

5.º También se prohíbe tener

balsas ni aguas encharcadas dentro de las casas y patios, debiendo limpiar las cuadras y pozilgas cuando ménos una vez por semana.

6.º Queda terminantemente prohibida la venta de toda clase de frutos, carnes, pescados, verduras y demás sustancias alimenticias que estén deterioradas ó en estado de descomposición ó no se hallen los frutos bien sazonados. Todos los alimentos y bebidas que sean nocivos á la salud pública serán decomisados y sus expendedores incurrirán en la multa correspondiente y demás responsabilidades á que hayan incurrido á tenor de las disposiciones legales vigentes.

7.º Se prohíbe entrar á coger frutas en los campos, huertos y viñedos, sin permiso de sus dueños, y los contraventores serán entregados á los tribunales de justicia para que les sea impuesto el merecido castigo por su delito ó falta.

8.º Queda recomendada la mayor limpieza y aseo posibles á los vecinos y moradores de esta villa en sus respectivas casas.

9.º Nadie podrá aprovechar el agua de la *Riera de Castañet* y *Torrente de Canadell* desde las 2 á las 4 de la tarde de cada día, por necesitarse para la limpieza de las cloacas de esta villa, no permitiéndose que para regar los campos dejen escapar el agua por el camino del Cementerio y calles de Castañet y de la Cruz. Tampoco se permite extraer agua de las fuentes públicas con portadera ni mucho ménos que sirvan de abrevadero, lavadero de ropas y hortalizas.

10.º Queda así mismo prohibido ocupar las plazas y aceras de las calles de esta villa con ningún objeto, así como extender orujo, granos, y trillar en las mismas.

11.º Se prohíbe terminantemente tener en las ventanas ó balcones sin barandillas, ni en los bordes de éstas, tiestos, macetas ni demás depósitos de flores, bajo las multas del presente bando y demás responsabilidades en que incurran si causaren algún perjuicio personal al público. También queda prohibido regar las flores de los balcones antes de las 10 de la noche y despues de las 7 de la mañana.

12.º Todos los vecinos de esta villa procurarán tener amontonados los escombros y demás residuos del barrido de las calles y plaza frente de sus casas para poderlos recoger el carro de la limpieza pública que saldrá todas las mañanas á las 7 de la misma.

Los contraventores de cualesquiera de las disposiciones que preceden quedan incurso en la multa de 2 pesetas por la primera vez y del doble si reincidieren, que satisfarán en el papel correspondiente.

Quedan encargados del cumplimiento del presente bando los Alguaciles, pregonero, serenos y demás dependientes de este Ayuntamiento.

Santa Coloma de Farnés 28 de Julio de 1898.—El Alcalde, *José Vergés*.

Este es el bando que hoy está en todo en vigor y debe cumplirse en todas sus partes. Serémos incansables en denunciar sus infracciones.

La noche del 23 del actual riñeron en Lloret de Mar dos indivi-

duos, resultando uno de ellos llamado Andrés Vila Xifra con una regular paliza y una lesión en la nariz. El Juzgado entiende en el asunto.

Insistimos en llamar la atención sobre el Establecimiento hidroterápico, ó sea, *la cura por el agua* de Riudarenas. La verdadera Directora es la señora del Maestro de aquella villa y *ella* es la que prescribe y determina la clase de *refrigerios* que corresponde á cada uno de los que se albergan en aquel establecimiento. Según nuestros informes, el ilustrado Médico D. Miguel Llinás, visita á los enfermos y deja la aplicación del agua á la competente discreción de la señora del Maestro.

No comprendemos el silencio de la Junta directiva del Colegio médico de Gerona, presidida por el dignísimo Sr. Pascual, cuando tanto extremó su celo contra nuestro buen amigo y benéfico D. Francisco Fontdevila, prohibiéndole la propaganda pública de su Pomada. Siempre resultará que D. Pancho puede justificar los prodigiosos efectos de su pomada con una larga lista de certificados de todas clases y numerosos *casos clínicos* que atestiguan la eficacia de su unguento, aplicado sin dirección de facultativo alguno, mientras que en *la cura por el agua*, de Riudarenas, no conocemos hasta ahora la historia clínica de ninguno de los que aparecen curados, sin decirnos de qué curaron, en la hoja impresa que tuvo la galantería de remitirnos, y que agradecemos, la propietaria de *la cura por el agua*, de Riudarenas.

Nos hacemos eco, por ahora, de las especies que corren de boca en boca, en esta Villa, y que, á ser ciertas, no dicen muy bien en favor del Establecimiento hidroterápico, pues podría ser que creyeran alimentación insuficiente, lo que es parte integrante y muy principal del sistema de *la cura por el agua*; pero bueno será que el Director facultativo, que es además vocal del Colegio Médico de Gerona, aconseje á la Señora propietaria, que Dios no la llamó para regar á los mortales como la inteligente hortelana riega los pepinillos, ponemos por caso, pues por ese camino se expone á la intervención del Médico Auxiliar de la Administración de justicia que *encorchará* todos los grifos y surtidores del Establecimiento y dejará *en seco* la Escuela Municipal de Riudarenas, si algún accidente, imprevisto, pero facil y probable, hace necesaria su presencia en *la cura por el agua*.

El intrusismo debe combatirse donde quiera que esté.

Sr. Alcalde: ¿Porqué no se pone la bombilla de la luz eléctrica en el brazo de madera que para este objeto se colocó en la esquina de la casa

que fué Centro Católico en la calle Nueva? ¿Quiere el Ayuntamiento reponer sus exhaustas cajas, economizando el chocolate del lóro?

El lunes presenciámos como el pregonero de esta villa intimaba á una mujer que lavaba pescado en la fuente pública de la plaza de la Constitución, á que cesara en su faena porque constituía una infracción del bando; pero la mujer, continuó lavando y mondando el pescado sin hacer caso á la intimación del agente de la autoridad. ¿Ha pagado ya la multa en que ha incurrido la infractora del bando?

Sr. Alcalde: ¿Y las aceras de la calle de San Sebastián?

Sr. Alcalde: ¿Podríamos saber cuanto se ingresa por trimestre en concepto de consumos? Hacemos esta pregunta porque tenemos ganas de revelar ciertos hechos relacionados con este ramo que quizás sorprendan al mismísimo Sr. Alcalde.

Sr. Gobernador: Sabe V. E. algo de lo que sucede en Vidreras? Es un pueblo que, por lo visto, no conoce las leyes de sanidad ni conoce la higiene. Ha habido ya algunos casos de tífus, seguidos de defunción, y la Junta de Sanidad no ha tomado la más insignificante medida para impedir su propagación. Hace pocos días, la bellísima hija de nuestro amigo el reputado médico de Vidreras D. Salvador Massa, murió atacada de esa terrible enfermedad, dejando en el mayor desconsuelo á sus padres, á quienes acompañamos en su justo dolor. Pocos días antes hubo otro caso seguido también de defunción, y la Junta de Sanidad, y el Ayuntamiento, continúan tan tranquilos. Semejante conducta es censurable y digna de castigo.

Sr. Alcalde: Denuncio al Sr. Alcalde porque hace días que tiene usted un montón de tierra delante de su casa y no ha tomado V. ninguna disposición para que la calle quede limpia y expedita. Ya no extrañámos que tampoco se mande quitar el orujo extendido por las aceras de varias calles, ni tampoco extrañáremos que los Agentes de su benévola Autoridad no demuestren mayor celo en hacer que se cumplan los bandos.

No obstante, nosotros continuáremos las denuncias aunque sean contra Alcaldes y Concejales.

Sr. Alcalde: No hay medio de acabar con esos coros de *bienbebidos* que *berrean* por las noches de los sábados y domingos, con detrimento del buen gusto y con grave molestia de los vecinos?

Parece esta villa huérfana de Au-

toridades, por lo poco que se respetan los derechos de los ciudadanos. Los que duermen ó trabajan con toda tranquilidad en sus casas ó los enfermos que en el lecho de su dolor esperan con ansia el alivio de mañana ¿á qué menos pueden tener derecho que á no ser molestados por esos Gayarres nocturnos?



El domingo por la tarde los señores Masaguer y Massaneda encontraron á dos jóvenes de 15 y 18 años hurtando castañas en sus propiedades. Al ser sorprendidos y decirles que les siguieran á Santa Coloma llevando consigo las castañas que habían cogido, que sería una media cuartera, uno de los mozalvetes se encaró con el Sr. Massaneda replicándole con descaro inaudito.

Hasta ahora no sabemos que los propietarios hayan denunciado el hecho al Juzgado. ¿Con qué derecho y razón se lamentarán otro día los señores propietarios, de la poca vigilancia de los agentes de la Autoridad, si se convierten en encubridores? Castigando la falta, se previene el delito.



Sr. Alcalde: Es de imprescindible necesidad que se aumente el alumbrado público.

El ángulo entrante que forman las casas números 20 y 22 de la calle de Vall, es un peligro para todos cuantos pasan por aquel concurrido sitio. Varios son los que han tropezado contra la esquina de la casa saliente, y la broma que un amigo nuestro dió hace pocos días á otro de sus amigos fingiendo un atraco, nos ha demostrado que es el punto más á propósito para realizar una venganza, ó castigar resentimientos personales.

Según tenemos entendido, al Ayuntamiento solo le costaría el importe de la instalación, pues no aumentaría por ello el precio del alumbrado por contrata.

¿Alcanzaremos tan indispensable mejora? Lo dudamos, porque, al parecer, nuestro alcalde no vé ni oye.



En Caldas de Malavella, á las cinco de la tarde del domingo riñeron dos sugetos resultando ambos heridos. El Juzgado municipal de dicha villa se personó en el sitio de la ocurrencia para instruir las oportunas diligencias criminales.



Remitido á la imprenta el suelto inserto en otro lugar de esta sección y debido á las reiteradas excitaciones de nuestro periódico, el jueves de esta semana reunióse la Junta de medicina de este distrito para inspeccionar el *Establecimiento Hidroterápico de Riudarenas*. Nos consta que el médico D. Miguel Llinás dimitió la dirección facultativa del mismo, quedando en con-

secuencia el establecimiento convertido en lo que era antes, dirigido por la *intrusa*.

Excitamos nuevamente el celo del Sr. Subdelegado de Medicina para vigilarla á fin de que no se reproduzcan las *curas por el agua* que tanto han dado que hablar.

¿Por qué?

¿Por qué las Pildoras y el *Jarabe Blancard* son los medicamentos de reputación más antigua y los preferidos de médicos y enfermos?

¿Porque su base de yoduro de hierro inalterable hace prodigios cuando hay que reaccionar sobre la sangre y estimular el organismo.

Porque son los únicos específicos contra la clorosis, la anemia, los colores pálidos, el empobrecimiento de la sangre, los tumores fríos, etc., etc.

Por eso las *Pildoras Blancard*, y el *Jarabe Blancard* han alcanzado una reputación bien sentada en la Terapéutica moderna.

Para evitar falsificaciones perjudiciales recomendamos á las familias y á los Médicos exijan siempre el nombre *Blancard*, las señas 40, RUE DE BONAPARTE, PARIS, y el *sello de garantía* de la «Unión de Fabricantes».

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

Contribución territorial.—2.º trimestre de 1898-99.

Don Hijo de José Ribas, Recaudador de contribuciones de esta localidad.

Hago saber: Que los contribuyentes de este término municipal deben satisfacer en cuotas por concepto de la contribución territorial correspondientes al segundo trimestre del corriente año económico y atrasos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 se anuncia que la cobranza del referido trimestre tendrá lugar en este término municipal los días 4, 5, 6 y 7 del próximo mes de Noviembre, desde las 8 de la mañana á las 12 de la misma, en las oficinas de esta recaudación.

Santa Coloma de Farnés 25 de Octubre de 1898.—El Recaudador, *Hijo de José Ribas*—Publíquese y fíjese en los sitios de costumbre.—El Alcalde accidental, Teniente 1.º, *Manuel Arago*.

UN ROBO DE CUARTILLAS

Tal como las hemos adquirido, las publicamos sin que podamos adivinar su autor que, quizás venga á exigirnos responsabilidad criminal, si por casualidad llega á sus manos un ejemplar de este número; pero aun corriendo el riesgo, no queremos privar de ellas á nuestros lectores.

... pero no se detuvo porque donde está nuestro tesoro, allí está también nuestro corazón y nuestro

pensamiento; presentía una desgracia sin que pudiera encontrar motivos que justificasen su sobresalto y su fatal presentimiento se cumplió.

Sentada en una silla junto á una mesa muy cerca de la ventana leía llorando un papel que solo contenía media docena de líneas. Las lágrimas son hermanas bien avenidas; á una sigue otra; en pos de una van mil, y surcaban sus mejillas como otro adorno más, porque eran de aquellas con que el corazón hermo sea el rostro. Sorprendida en esa actitud tuvo miedo de sí mismo y se disponía á salir cuando ella le llamó con voz de angel y le miró con dulzura inefable. Sus ojos negros y grandes como su pena, sorprendieron en él una convulsión apenas perceptible que descubrió toda la amargura de su corazón. Después de breves instantes de silencio que ninguno de los dos se atrevía á romper, alargó ella la mano que sostenía convulsa el papel cuyo contenido sabía de memoria y entregándole á mi amigo: lee—le dijo—y le dió una carta.

Era de un amigo que le daba la noticia de haber muerto su padre en un combate que el regimiento del que era Coronel había sostenido en las cercanías del castillo de Rostogodo. Murió antes que recibiera la carta que ella le había escrito diez días antes participándole la muerte de su madre, víctima de traidora pulmonía que la llevó al sepulcro en ménos de veinticuatro horas.

Sola en el mundo, al cuidado de su abuela, viuda de un Comandante de la Guardia Civil, señora de carácter irascible y gustos extravagantes, no le quedaba otro sér que pudiera llenar el vacío que en su alma dejara la muerte de sus padres, que mi amigo, quien la amaba con delirio hacía cuatro años.

Arturo había soñado encontrar una mujer hermosa, pero de hermosura natural, sin artificios de ningún género, de temperamento ardiente, apasionada, de sentimientos nobles y elevados y de carácter franco y leal; vivir con ella lejos, muy lejos del mundo, en el campo, en medio de una naturaleza pródiga y fecunda, á la que el Sol inundase constantemente de luz y de alegría, y allí, ébrios de amor y vida, poseerse eternamente y por entero, fundiéndose sus almas en el fuego sagrado del amor que hace un alma tan sólo de dos, olvidándose de todo y viviendo el uno para el otro, y en María encontraba la realización de sus sueños.

A los tres meses el Cura de la parroquia de San Andrés bendecía la unión de mi amigo con su María, como él la llamaba siempre, después de haber vencido las mil dificultades que tuvieron para llegar á obtener los documentos que precisaban en estos casos.

Ya era feliz. Por fin realizó los deseos de su corazón. Unidos los dos para siempre en eterno lazo de amor, vivían la vida de los espíritus puros. La que fué reina de todos sus pensamientos, era compañera inseparable de su felicidad.

El día 2 de Noviembre de 1896, recorría las calles funerarias del cementerio de (está tachado el nombre de la población) donde había ido á rendir tributo de respeto á los amigos que se anticiparon en el viaje á la eternidad y me llamó la atención una lápida que cerraba humilde nicho con la siguiente inscripción en Inglés:—Y love my Mari—que en español significa: «todavía te amo, María mía» y de pié, delante de la lápida, á mi amigo Arturo, con los ojos fijos en aquel marmol frío, como si intentara ver á través de aquella losa á la que en vida había sido el objeto de todos sus amorosos pensamientos.

¡Pobre Arturo! Le contemplé largo rato; pero estaba tan abstraído, que no reparó en mí, apesar de estar muy cerca.

Después de haber recorrido todas las islas de aquel recinto funerario, quise, antes de salir, pasar otra vez por donde había visto á mi amigo y todavía estaba en la misma posición. Me acerqué para saludarle y oí que hablaba con su María: le sorprendí algunas palabras que el respeto al dolor me impiden revelar. Por fin le llamé y él con ojos extraviados y como si despertara de un sueño me dijo con lágrimas en los ojos: Esta es mi María; rézale un Padre Nuestro conmigo y saldremos. Así lo hice, y al terminar, añadió: este es mi paseo de todas las tardes; juré amarla toda mi vida y justo es que cumpla mi promesa. ¡Si supieras que triste estoy el día que no puedo venir á saludarla!

Abracé á mi amigo y ¿porque no lo he de confesar? lloré de amor sin saber por quien.

Por la copia,
A. DRELLAS.

LOGOGRIFO NUMÉRICO

7 6 3 3 2	— En las cartas.
7 6 7 2	— Parte de la cabeza.
5 6 2	— En la cárcel.
7 6 1	— Bebiendo no tendrás.
7 2 3	— Nota musical.
2 5 2	— Metal.
1 2	— Nota musical.
7	— Consonante.
5 6	— Nota musical.
1 2 7	— Número.
3 6 7	— Nombre de varón.
2 7 2	— Animal.
7 6 5	— Verbo.
3 2 5 2	— Pájaro.
3 6 5 1 2	— Poco listo.
7 2 5 1 2	— Falto de un sentido.
1 2 3 4 5 6 7	— Nombre de mujer.

RAMÓN GLÉ.

La solución en el número próximo.

Solución á la Charada del número anterior: *Cos-mé-ti-co*.

PRECIOS DE NUESTRO MERCADO

Dia 24 de Octubre de 1898

	PRECIOS EN PESETAS	
	Máxim.	Mínim.
Trigo, cuart. de 80 litros	23	22
Cebada, idem.	9	8
Avena, idem.	10	9
Maíz, idem.	13	12
Judías, idem.	28	27
Habas, idem.	14	13

Garbanzos, idem.	28	26
Paja, quintal métrico	6	5
Vinos tintos, hectólitro	28	27
AGUARDIENTES ANISADOS		
De 10 grados, hectólitro	55	50
De 12 idem. idem.	80	60
De 14 idem. idem.	100	90
Aceite, idem.	98	96
Avellana, cuartera	30	28
Castaña, idem.	14	12
Terneras, 10 k. peso vivo	13	12
Ganado lanar, idem.	16	15

GANADO DE CERDA

Lactancia, por cabeza	8	7
De medio año, idem.	40	30
De un año, idem.	100	90

CERDOS SACRIFICADOS EN EL MATADERO		
	Carnicera.	
Cerdos hasta 60 carniceras.	1	75
Id. de 60 id. para arriba.	1	60

SANTORAL DE LA SEMANA

Domingo 30.—Stos. Claudio y Marcelo centurión mártires.

Lunes 31.—S. Quintín mr.—Ayuno.
 Martes 1.—~~X~~ La fiesta de todos los Santos.
 Miércoles 2.—La Conmemoración de los fieles difuntos y Sta. Eustaquia virgen y mártir.—(I. P.)
 Jueves 3.—Los Innumerales mrs. de Zaragoza y S. Armengol ob. y C.
 Viernes 4.—S. Carlos Borromeo arzobispo y confr. y santa Modesta V.
 Sábado 5.—S. Zacarías profeta y santa Elisebet, padres del Bautista.

Gerona: Imp. de T. Carreras, frente al Seminario

SECCIÓN DE ANUNCIOS

PRÁCTICO EN FARMACIA

Se desea uno que esté bien enterado del despacho. Dirigirse á D. T. Barrera.—Santa Coloma de Farnés.

LA UNIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA

SOCIEDAD DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

Contra incendios, contra el pedrisco ó granizo y contra la muerte é inutilidad del ganado

DOMICILIO SOCIAL, PLAZA DEL PROGRESO, 14, PRINCIPAL — MADRID

Director gerente: D. MANUEL ARGILÉS Y RUIZ DEL VALLE, (Abogado)

Depositario general: el "BANCO DE ESPAÑA"

Ramo de vida

Esta Sociedad contrata seguros de vida entera, mixtos, dotales, infantiles y demás combinaciones en general, dando la facilidad á los socios asegurados de pagar las cuotas por semanas, quincenas, meses, trimestres ó semestres, y siendo éstas mucho más baratas que las de cualquiera otra sociedad de esta clase.

Ramo de incendios

La Sociedad garantiza los daños que pueda ocasionar el fuego en los bienes muebles é inmuebles que sean destruidos ó deteriorados por el incendio fijándose los perjuicios que el socio asegurado haya experimentado por convenio amistoso ó por una sencilla peritación, sin otra solemnidad, recibiendo el socio asegurado las pérdidas reales que haya sufrido por el incendio tan pronto como sean convenidas.

Ramo de cosechas

La Unión Agrícola y Pecuaria, responde de los daños que pueda ocasionar el pedrisco ó granizo á las cosechas en general, hortalizas, frutos y arbolados que estén asegurados, estimándose los daños del siniestro por amigables componedores y recibiendo el siniestrado el importe de aquél tan pronto como sea justificado.

Ramo de ganados

Todos los ganados asegurados por La Unión Agrícola y Pecuaria, son abonados tan pronto como ocurra la muerte ó inutilización de los mismos, ya sea la muerte ó inutilización natural ó accidental, aun cuando el siniestro sea ocasionado por la caída del rayo ó por la escabrosidad del terreno, recibiendo el socio asegurado el importe del siniestro tan pronto como sea justificado y estén en poder de la Dirección de la Sociedad los comprobantes del mismo.

Bien conocidas son de todos las ventajas y utilidades que la asociación reporta; con el esfuerzo colectivo puede auxiliarse la situación difícil de

los socios menos favorecidos de la fortuna; con el óbolo de los más, logran indemnizar los daños que experimentan los menos: á estos fines se consagra La Unión Agrícola Pecuaria, cuyo principal objeto es asegurar al socio, en caso de siniestro, el valor de las propiedades que constituyan su fortuna, necesitando, por tanto, del auxilio y cooperación de los llamados á obtener sus beneficios como de los partidarios y amantes del engrandecimiento de nuestra decaída agricultura, principal fuente de riqueza de España, y de la ganadería, brazo derecho de aquella: con tal objeto se propone esta Sociedad llevar á cabo todas las operaciones á que se dedica, con las mayores y posibles facilidades, así como también ha reducido á la más pequeña cifra el valor de las cuotas anuales.

Las pérdidas ocasionadas por los siniestros, ya sean de vida, incendios, cosechas ó ganados, que para un propietario pueden ser la ruina, repartidas entre muchos es un perjuicio insignificante que, ni merma su fortuna, ni entorpece en lo más mínimo la marcha de sus negocios.

Esta es la base de la Sociedad, cuyos efectos pueden favorecer á todos los socios, sin irrogar pérdidas de consideración á ninguno, amparando y favoreciendo los intereses de la clase agrícola, proporcionando el seguro en las mejores condiciones de economía, previniéndole contra las contingencias del porvenir y facilitando el resarcimiento de las pérdidas que las desgracias tan á menudo ocasionan. Este es el único y exclusivo objeto de la Sociedad.

Puede estar persuadido todo socio que asegure sus propiedades en esta Sociedad, que están más garantizados sus siniestros que en ninguna otra, pues bien conocidas pueden ser de todos en general las ventajas que reporta una sociedad mútua, como ocurre en otros países y en España con la Sociedad Mútua de Propietarios de Casas en Madrid, que despues de haber satisfecho bastantes siniestros, tiene hoy un fondo de reserva mayor que ninguna otra sociedad en su clase, fondo que es propiedad de sus socios asegurados.

Dado su carácter de mútua, no hay ni puede haber beneficios en la Sociedad que no sean en provecho de todos sus socios.

Para más detalles, dirigirse á la Dirección de la Sociedad ó á su representante D. ARMENGOL DALLARÉS. —Santa Coloma de Farnés